

878 DECRETO N°
TEMUCO. 07 MAR 2012

## VISTOS:

1. La escritura privada de fecha 01 de febrero de 2012, celebrada entre la MUNICIPALIDAD DE TEMUCO y doña DELIA MARGARITA CATALAN AVELLO RUT N° 11.638.045-5.

Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695,
 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

1. Apruébese el contrato de compraventa: "Adquisición y Equipamiento Hospedería Varones en Situación de Calle, Temuco" suscrito, mediante escritura privada de fecha 01 de febrero de 2012, entre la Municipalidad de Temuco y doña Delia Margarita Catalán Avello.

2. El plazo de entrega del equipamiento será de 20 días corridos contados desde la fecha de envió de la orden de compra a bavés del Portal Mercado Público.

3. La Municipalidad de Temuco pagará por la adquisición de los bienes singularizados en la clausula segunda del referido contrato la suma única y total de \$6.464.675 (seis millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil seiscientos setenta y cinco pesos) I.V.A incluido, sin ningún tipo de intereses ni de reajustes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO

JDFV/OBF

MUA

- Administrador Municipal

Dirección A Juridica

Dirección de Administración y Finanzas

Gestión de Abastecimiento

- Dirección de Planificación

\* Dideco

\* Secretaria Municipal

Oficina de Partes

## CONTRATO DE COMPRAVENTA"ADQUISICION EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO HOSPEDERIA VARONES EN SITUACION DE CALLE, TEMUCO"



## MUNICIPALIDAD DE TEMUCO A MUEBLES ASENJO LIMITADA

En Temuco, a 01 de febrero, comparecen por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.190.700-7, representada por su Alcalde don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**, chileno, casado, empleado público, Cédula Nacional de Identidad N° 8.182.789-3, ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 650, y por la otra la empresa **MUEBLES ASENJO LIMITADA**, en adelante " la vendedora", Rol Único Tributario N°77.018.060-0, representada por doña **DELIA MARGARITA CATALAN AVELLO**, chilena, soltera, secretaria, Cédula Nacional de Identidad N° 11.638.045-5, ambos con domicilio en Avenida Los Pinos N° 02622, Comuna de San Bernardo, Ciudad de Santiago, todos mayores de edad, y acuerdan la celebración del siguiente contrato de compraventa

**PRIMERA:** Mediante Decreto Alcaldicio N°379 de fecha 11 de noviembre de 2011, se aprobaron las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, y se llamó a Propuesta Pública N° 143-2011 "Adquisición Equipamiento Hospedería Varones en Situación de Calle, Temuco".

Por Decreto Alcaldicio N°495 de fecha 22 de diciembre de 2011, parte de la referida Propuesta, especificamente la Línea N°1 "Equipamiento- Muebles comedor, Recepción y Estar" y Línea N° 2 "Equipamiento- Muebles Accesorios", fue adjudicada a la empresa Muebles Asenjo Limitada.

**SEGUNDA:** En este acto y por medio del presente instrumento, la Municipalidad de Temuco representada por su alcalde don Miguel Becker Alvear, adquiere de Muebles Asenjo Limitada:

- A) Un escritorio Escandinavia o similar, tres estantes, una mesa de reuniones, tres muebles de dos cuerpos tipo closet, once mesas de comedor de madera para 6 personas y seis sillas cada una, un juego de living con tapiz de eco cuero, correspondientes a la Linea N° 1.
- B) Dos Kardex de tres cajones, cuatro lockers, tres sillas ejecutivas, seis sillas para sala de reuniones, correspondientes a la Línea N° 2.

**TERCERA:** El presente contrato se ejecutara cumpliendo estrictamente las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, las cuales se entienden formar parte integrante de este contrato.

**CUARTA:** El precio que la Municipalidad de Temuco pagará a la vendedora por los bienes adquiridos correspondientes a la Línea N°1 y Línea N°2, será la suma única y total de \$6.464.675, I.V.A incluido, sin ningún típo de reajuste y será pagado por el Gobierno Regional de la Araucanía, mediante estado de pago único una vez concluida la entrega e



instalación de los bienes adquiridos, previa acta de recepción conforme con los trabajos emitida por la Dirección de Obras, acompañada de la correspondiente factura, en la forma indicada en el artículo 16 de las Bases Administrativas.

QUINTA: A fin de garantizar la seriedad de la oferta y el fiel cumplimiento del contrato la contratista hace entrega de Boleta de Garantía N° 0091681, del Banco Itaú Chile, por un monto de \$323.234, tomado a favor del Gobierno Regional de la Araucanía con fecha veintisiete de diciembre de dos mil once, con fecha de vencimiento de veinte de abril de dos mil doce.

**SEXTA**: El plazo de entrega del Equipamiento será de 20 días corridos, contados desde la fecha de envió de la Orden de Compra a través del Portal Mercado Público, la que se enviara con posterioridad a la suscripción de este contrato.

**SEPTIMA:** En caso de producirse un atraso en la entrega de los bienes adquiridos, se aplicara la multa establecida en el artículo N° 14 de las Bases Administrativas.

**OCTAVA:** Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios.

NOVENA: Los gastos potariales que irrogue el presente contrato serán de cargo exclusivo de la contratista.

**DECIMA:**La personería de don Miguel Ángel Becker Alvear, para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta de Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2008, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 3.141 de fecha 09 de diciembre del mismo año.

La personería de doña Delia Margarita Catalán Avello, para representar a la empresa Muebles Asenjo Limitada consta de Escritura Pública de Constitución de Sociedad, de fecha 10 de julio de 1997, ante Notario Público de Santa go don Juan Ricardo San Martin

Urrejola

MIGUEL DECKER ALVEAR MUNICIPALIDAD DE TEMUÇO

MUEBLES ASENJO LIMITADA
DELIA MARGARITA CATALAN AVELLO

Autorización Notarial al Reverso

Autorizo la firma del anverso de doña **Delia Margarita Catalán Avello**, cédula nacional de identidad Nro.**11.638.045-5**, en representación de **Comercial e Industrial Muebles Asenjo Limitada**, Rut **77.018.060-0**, en calidad de **Vendedora**. San Bernardo, 03 de Febrero de 2012.-

